

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de febrero de 2024

Exp. 2024-32-1-0000112

R/D N.º 64/2024

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Rocío La Palma, quien resultase contratada mediante la modalidad de becaria, en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51, alegando motivos de mejora laboral;

RESULTANDO : La R/D N.º 226/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO: que, no teniendo objeciones al respecto, procede la aceptación de la renuncia presentada agradeciéndole por los servicios prestados;

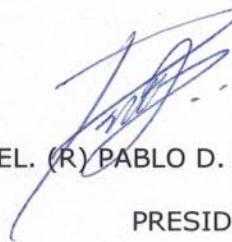
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

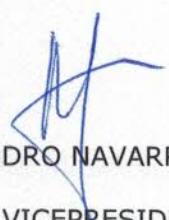
- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la becaria Rocío La Palma, C.I: contratada en calidad de becaria en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51, a partir de 29 de febrero del corriente año.
- 2º) Agradecerle por los servicios prestados a esta Institución.
- 3º) Notificar a la becaria Rocío La Palma.
- 4º) Comunicar a UTU la situación actual y a la Gerencia Técnica.
- 5º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y proceder el abono de la

liquidación por egreso correspondiente.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA

PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO

VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000112

R/D N.º 64/2024